

## RAFAEL PACHECO - ELENA GARCÍA QUIÑONES



*Rafael Pacheco Guevara es colaborador activo de Actualidad del Derecho Sanitario y autor prolífico. Médico, profesor de Medicina Legal, Bioética y Gestión Sanitaria, trabaja en el Hospital General Universitario Reina Sofía (HGURS) del Servicio Murciano de Salud y en el Departamento de Ciencias Socio Sanitarias de la Universidad de Murcia. Elena García Quiñones es Letrada y profesora de Bioética, Ética y Legislación en Enfermería. Trabaja en el HGURS y en el Departamento de Enfermería de la Universidad de Murcia.*

### Ética, Derecho y Economía: imprescindible universo conceptual para una correcta gestión sanitaria

Gestionar la salud de los ciudadanos, sobre todo si es en el ámbito de la medicina pública y en una etapa de recursos limitados, constituye una de las mayores responsabilidades que la Sociedad encomienda a determinados profesionales.

Nadie puede ignorar que las expectativas, respecto al estado del bienestar en general y al sistema sanitario en particular, han crecido exponencialmente desde la segunda mitad del pasado siglo.

Hoy concebimos la atención médica como un derecho indiscutible e irrenunciable, sin detenernos a reflexionar sobre lo complicado que es su mantenimiento. Todos lo tenemos muy claro: cuando el

Estado asume como un deber la tutela y custodia de nuestra salud, ese compromiso es entendido como un derecho.... Y no es exactamente así.

Acceptando que la vida es un proceso biológico frágil y limitado, no parece sensato esperar su óptima conservación, de manera constante y permanente, por lo que debemos admitir que la obligación de los poderes públicos no llega más allá del empeño serio para garantizar una correcta atención sanitaria: preventiva, resolutive, rehabilitadora y paliativa.

Lo anterior, que es mucho, tiene que fundamentarse en unos valores éticos concretos: altruismo, solidaridad y equidad, y ha de administrarse con rigurosos criterios de: calidad, eficiencia y excelencia.

Para conseguirlo, se creó el Servicio Nacional de Salud (SNS) que, mediante la Ley General de Sanidad, unificó la medicina pública, hasta entonces constituida básicamente por la Seguridad Social (INP, después INSALUD) y la Beneficencia (diputaciones provinciales y ayuntamientos). En el artículo 43 de nuestra